

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059 – 2025- A/MDSF.

San Fernando, 31 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín,

VISTO:

Los Documentos, mediante los cuales las organizaciones e instituciones, solicitan la participación como Agente Participante en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Fernando, para el año Fiscal 2026,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20º de la citada Ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el artículo 1º de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, señala que: “El Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;

Que, el Artículo 53º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, como instrumentos de administración y de gestión; Asimismo el artículo 111º de la precitada Ley establece que “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDSF, de fecha 13 de marzo 2025, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados en el distrito de San Fernando para el año fiscal 2026, estableciendo los principios, disposiciones generales y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



específicos para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad distrital de San Fernando.

Que, el artículo 9° del Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de San Fernando el Año Fiscal 2026, establece respecto a los Agentes Participantes con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso del Presupuesto Participativo. Así mismo en el artículo 10° del indicado Reglamento precisa sobre los requisitos para participar como Agente Participante en los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de la Municipalidad Distrital de San Fernando el Año Fiscal 2026;

Que, se cuenta con una lista de Agentes Participantes para Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de San Fernando el Año Fiscal 2026, son los siguientes:

Celso Cabrera Pérez
José Wilder Cieza Caro
Claide LLanely Villacorta Meléndez
José Asunción Pérez Delgado
Luis Beltrán Barrientos Servan
Juan De La Cruz Becerra Díaz
Senovia Tantarico Manayay
Segundo Julián Herrera Serrano
German Morante Vidaurre
Liliana Sánchez Gonzales
Segundo Santos Carranza Casas
Itamar Díaz Estela
Jeferson Meléndez Vargas
Segundo Gonzáles Santa Cruz
Janet Del Pilar Gutiérrez Llamo
Jhonatan Alfredo Vílchez Chávez
Erick Luigi Vásquez Díaz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, mediante Resolución de Alcaldía serán reconocidos como agente participante para el proceso del Presupuesto Participativo 2026, que tendrá voz y voto en los talleres de trabajo, según consta en el artículo 10° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONOCER**, como **AGENTE PARTICIPANTE**, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados año fiscal 2026, distrito de San Fernando, a los representantes de Organizaciones e Instituciones como son:



REG	Nombre y apellidos	DNI	ORGANIZACIÓN E INSTITUCION QUE REPRESENTA
1	Celso Cabrera Pérez	40898778	Agencia Municipal Caserío Leticia
2	José Wilder Cieza Caro	01059595	Asociación de Personas con Discapacidad “La Esperanza”
3	Claide Llanelly Villacorta Meléndez	41537180	Institución Educativa N° 00020- Perla Mayo
4	José Asunción Pérez Delgado	01041776	Centro Integral “Adulto Mayo” - CIAM.
5	Luis Beltrán Barrientos Servan	01059627	Comité de Regantes “Bajo Santa Clara – Nuevo Oriente”
6	Juan De La Cruz Becerra Díaz	42150015	Institución Educativa N° 00550 – San Fernando.
7	Senovia Tantarico Manayay	76431247	Club de Madres “Las Flores del Campo Caserío Leticia
8	Segundo Julián Herrera Serrano	42085215	Institución Educativa Inicial N° 218- Caserío Leticia.
9	German Morante Vidaurre	42085220	Institución Educativa N° 00902 – Nuevo Oriente
10	Liliana Sánchez Gonzales	44989070	Institución Educativa N° 000173 – Caserío Santa Clara
11	Segundo Santos Carranza Casas	01059857	Comité Trocha Carrozable “El Paraíso”
12	Itamar Díaz Estela	44726184	Institución Educativa Inicial N° 232- Perla Mayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



13	Jeferson Meléndez Vargas	73087946	Presidente de la Junta Vecinal Barrio “La Esperanza” San Fernando.
14	Segundo Gonzáles Santa Cruz	01153999	Agencia Municipal Caserío Surquillo
15	Janet Del Pilar Gutiérrez LLamo	01055189	Institución Educativa Inicial Nº 135 – San Fernando
16	Jhonatan Alfredo Vílchez Chávez	76392254	Iglesia Católica
17	Erick Luigi Vásquez Díaz	47015251	Institución Educativa “San Fernando”



Artículo Segundo. - Encargar, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Presupuesto, optar las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - Notificar, la presente Resolución a las áreas competentes y a los Agentes Participantes.

Artículo Cuarto. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO



Manuel Jesús Díaz Huancaruna
DNI: 01150475
ALCALDE (E)

Gerencia Municipal
Presupuesto
Agentes Participantes
Archivo.

